



Consejo Técnico de Aviación Civil
(UAI-CETAC)

Código: MDI-Forma-022
Nombre: Declaración Provisional
Edición: 01

Consejo Técnico de Aviación Civil

(UAI-CETAC)

Declaración Provisional

Fecha:	06 de febrero del 2025
Hora:	Local Time 03:45 p.m. UTC time 21:45
Lugar del suceso:	Central America and Caribbean Lugar: La Rita, Ticabán, Pococí, Limón, Costa Rica
Latitud/longitud:	Latitude of occurrence N10°24'22.74" Longitude of occurred W 083°51'00.28"
Aeronaves (Marca/Modelo)	ROBINSON, R44, RAV II, RPAS-0013-CR
Explotador:	Heli Green LIMOFRUT S.A
Categoría del suceso:	RPAS/Helicopter MIDAIR COLLISIONS (MAC)
Estados involucrados:	COSTA RICA. ESTADOS UNIDOS. CHINA.
Número de expediente:	CR-ACC-AGR/ARP-01-2025



UTILIZACIÓN

La presente declaración provisional del expediente número **CR-ACC-AG/ARP-01-2025**, este es un documento exclusivamente técnico, que solo podrá utilizarse para propósitos de prevención de accidentes e incidentes y en ninguna circunstancia para efectos punitivos. La conducción de la investigación está siendo efectuada por la UAI, sin recurrir necesariamente a procedimientos de prueba y sin otro objetivo fundamental de ayudar a la prevención de los futuros accidentes e incidentes aéreos, las recomendaciones de seguridad operacional no tienen el propósito de generar presunción de culpa o responsabilidad, Consecuentemente, el uso que se haga de esta declaración provisional para cualquier propósito distinto al de la prevención de futuros accidentes e incidentes aéreos, asociados a la posible causa , puede derivar en conclusiones o interpretaciones erróneas. Esta es la posición de la Unidad de Accidentes e Incidentes del Consejo Técnico de Aviación Civil (UAI-CETAC), en atención a las disposiciones de los RAC 13.3.1 y 13.8.6, del Gobierno de Costa Rica por la Ley No. 877 del 14 de Julio de 1947 y del artículo No. 140, incisos 03 y 18 de la Constitución Política y ratificado por la Ley General de Aviación Civil No. 5150 del 14 de mayo de 1973, el Convenio de Chicago de 1944 y la Norma 3.1 del Anexo 13 al Convenio Sobre Aviación Civil Internacional (OACI).

OBJETIVO

El único objetivo de la Investigación de Accidentes o Incidentes de Aviación es la prevención de futuros accidentes e incidentes. El propósito de esta actividad No es determinar culpa o responsabilidad.



1. Reseña del vuelo.

El jueves 06 de febrero del 2025, la aeronave matrícula **TI-BAR**, modelo R44, RAV II durante el recorrido de aplicación en una operación agrícola comercial, operada por Heli Green, colisiona con aeronave no tripulada (RPAS) matrícula **RPAS-0013-CR** de operación agrícola privada, operada por LIMOFRUT S.A, esta aeronave no tripulada se encontraba realizando labores de fumigación en el mismo lote.

La finca donde ocurrió el evento se encuentra ubicada en La Rita de Ticabán, Provincia de Limón, Costa Rica.

Como producto de la colisión en vuelo (MIDAIR COLLISIONS) (MAC) ambas aeronaves presentaron daños mayores (se consideran destruidas) y no hubo lesiones al tripulante del helicóptero.

El evento ocurrió en condiciones de luz día y no hubo fuego.

2. Actividades de investigación realizadas

- La investigación se ha centrado en el estudio y análisis de los datos factuales del evento y datos técnicos recolectados de la aeronave ARPS.
- Se visitó el lugar del suceso para la recolección de indicios.
- Se recolectan y analizan datos de mantenimiento del Helicóptero.
- Se solicita al MAG información sobre el RPAS y su regulación de operación.
- Se obtienen los datos sobre la Información de los Pilotos y las empresas.
- Como parte de los datos recabados para la investigación se cuenta con los relatos de ambos pilotos involucrados en el accidente.



3. Conclusiones

El Proyecto de Informe Final se encuentra en Proceso.

4. Recomendaciones de seguridad operacional ya emitidas.

El informe final se encuentra en proceso, las recomendaciones de seguridad operacional se incluirán cuando se concluya el proceso investigativo.

5. Próximos Pasos.

- Se procederá con reuniones de los especialistas, del GRIAA, de la UAI, para desarrollar el proceso investigativo
- Se continua con el análisis y las conclusiones del caso
- Pendiente publicación del informe final

6. Comentarios adicionales

Ninguno